



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-009-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 11:06 horas del día 28 de septiembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, como presidenta suplente con voz y voto, la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto el **Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez**, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como asesores con voz **C.P. Ana Gabriela Robles Moreno**, Representante de la Contraloría General del Estado, como representante suplente del área jurídica la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, a quien instruye la presidenta Suplente del Comité, para elaborar la presente acta; como invitados los CC. **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como asesor técnico el **Ing. Carlos Rodríguez Díaz**, Director de Desarrollo Telemático, nombrado por el titular del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, mediante el oficio número ICSIC-243/2018; como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información; así como licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y lista de asistencia, mediante la cual se llevó a cabo el acto denominado fallo de la licitación pública nacional número de licitación pública nacional número **06002-009-18** para la adquisición de una solución integral para los servicios de firma electrónica del Gobierno del Estado de Colima, solicitado por el Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento; conforme lo dispuesto en los artículos 28, párrafo 4º, 30 párrafo 1º, fracción I, 34, 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 33, 34 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 1.2, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de las bases de la Licitación Pública nacional que nos ocupa.

[Firmas manuscritas en azul]



Este acto fue presidido por la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, se encuentra asistido por **Ing. Carlos Rodríguez Díaz**, Director de Desarrollo Telemático nombrado por el titular del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, nombrado mediante el oficio número ICSIC-243/2018 para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran, la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en la presente junta motivo del fallo de licitación, por lo que una vez hecho lo anterior la presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, procedió con la lectura a la orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con **voz y voto**.

Como siguiente punto con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de la materia vigente fue evaluada la propuesta técnica del licitante participantes que presento su propuesta técnica y económica, así como su documentación legal y complementaria por el asesor técnico designado, lo que se incluyen en el **DICTAMEN** base para el fallo, el cual una vez leído, se plasma en la presente acta siendo este el siguiente:

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**" de las bases de la **Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-009-18 PARA LA ADQUISICION DE UNA SOLUCION INTEGRAL PARA LOS SERVICIOS DE FIRMA ELECTRONICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

1. Se celebró Junta de Aclaraciones de la Convocatoria que establece las bases de la **Licitación Pública Nacional número 06002-009-18**, la cual asistió el licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.** los que presentaron un total de 5 preguntas por escrito, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por la convocante de manera presencial ante el representante legal de la empresa antes señalada, como queda referido en el acta del **18 de septiembre de 2018**.



2. Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica, en donde se presentó una propuesta con relación a la partida única como se señala en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de dicha licitación por parte de la empresa **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de la propuesta presentada y se elaboró por la convocante el **Cuadro No. 1 Documentación de Participación**, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de él licitante que presentó propuesta en este acto. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica del licitante participante se hace constar que se acepta, para su posterior evaluación detallada CUALITATIVAMENTE, tal como se menciona en el cuadro elaborado por el convocante denominado **Cuadro No. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a la propuesta económica del licitante participante. Dicha propuesta quedó registrada en el cuadro elaborado por la convocante denominado **Cuadro N° 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los precios totales de la partida única en la que participa, en moneda nacional (pesos mexicanos) **antes del IVA**. Se hace del conocimiento que la convocante entregó toda la documentación legal de participación, así como la propuesta técnica y económica del licitante participante al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación, para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha **25 de septiembre de 2018**.

3. El asesor técnico determinó que:

A. DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA DE LOS LICITANTES.

Se determina que el licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, ya que presentó en tiempo y forma sus propuestas en este acto, exhibiendo los documentos solicitados por la convocante, por lo anterior, pasa a la etapa del análisis técnico y económico de su propuesta.

B. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica del licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.** determinando que la propuesta de dicho licitante SÍ CUMPLE con las características solicitadas en el Anexo Número 1 Técnico de las bases de la licitación que nos ocupa.

C. ANÁLISIS ECONÓMICO.

Con relación al análisis económico el licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.** dicha empresa presentó su propuesta ofreciendo el siguiente costo \$2, 564,215.83, (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos quince pesos 83/100 M.N.) el cual no rebasa la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes y servicios solicitados.



4. El asesor técnico propone y sugiere que se acepte la propuesta del licitante conforme a lo establecido en los apartados anteriores, por ser su propuesta la más solvente, viable, aceptable y conveniente conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO**.

Partida Única	Licitante	Importe sin incluir el IVA
1	SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V	\$ 2,564,215.83

Como siguiente punto procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través de la **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, facultada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14°, 15° fracción VIII y 25, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública vigente, así como lo dispuesto en los artículos 22 inciso a) y f), 41 numeral 1° fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO:

Del **análisis cuantitativo y cualitativo** que se realizó mediante el dictamen base para el fallo se determinó, que el licitante denominado **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con la documentación de participación y debida existencia solicitada en los puntos 3, 3.2, 3.3, 3.3.1, 3.1.2 y demás relativos de las bases de Licitación Pública Nacional número 06002-009-18 por lo tanto su propuesta fue aceptada, para el análisis técnico y económico respectivo, tal como se especificó en el dictamen emitido.

Es de observarse que la propuesta del licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con las características técnicas conforme a las bases de licitación pública que nos ocupa en la **PARTIDA ÚNICA** tal como se especificó en el dictamen base para el fallo, por lo que fue susceptible de pasar a la evaluación económica por el asesor técnico.

Por lo anterior la propuesta económica del licitante: **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIO** económicamente con lo solicitado en la **PARTIDA ÚNICA** que cotizo, conforme lo especificado en el dictamen emitido por el asesor técnico.



Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-009-18**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica solvente baja y su precio aceptable y conveniente para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la PARTIDA ÚNICA, al licitante **SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**, por un monto total de \$2,564,215.83, (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos quince pesos 83/100 M.N.) la anterior cantidad en moneda nacional (pesos mexicanos) antes de IVA.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establece las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije el acta respectiva, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la junta de aclaraciones y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional número **06002-009-18**, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:15 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, la orden del día, así como el dictamen técnico a la presente acta, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por "**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**"
Presidenta Suplente del Comité

Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro
Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Gestión Pública **con voz y voto.**

Licitación Pública Nacional Número 06002-009-18

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"



Como vocales con **voz y voto**

Lic. Rafael Guadalupe Sánchez Sánchez Director de Servicios Generales, Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Adquisiciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.

Lic. Juan Vázquez Romero Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas

Como **Asesores con voz**

C.P. Ana Gabriela Robles Moreno
Representante de la Contraloría General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante suplente del área Jurídica en la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Invitados

M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública



Como **Asesor técnico**
Del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento

Ing. Carlos Rodríguez Díaz
Director de Desarrollo Telemático

Responsable de la **transmisión en vivo**

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena,
Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

LICITANTES

C. Fátima Liliana Ocaña Juan
SEGURIDATA PRIVADA, S.A DE C.V.

Firmas correspondientes al acta de fecha 28 de septiembre de 2018 con motivo del fallo de la licitación pública nacional número 06002-009-18.

Licitación Pública Nacional Número 06002-009-18 ⁷

"2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA"